

# MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA  
HONDURAS, C.A.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipalidadilama@hotmail.com  
98380867

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Municipalidad de Ilama, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente **Certifica:** El punto Único, del Acta N°52 del libro de Actas, en el cual aparece el acuerdo que literalmente dice: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el salón de sesiones del palacio municipal, siendo las nueve de la mañana con quince minutos, del día Jueves 19 de Marzo del año 2020.- presidida por el señor **Alcalde Municipal** Agustín Muñoz Rivera con la asistencia de la **Vicealcaldesa** Erlinda Bobadilla Cardona y de los Regidores Municipales Miguel Angel Antonio Rosa López, regidor **1ro**; Sebastián Sánchez Orellana, regidor **2do**; José Aníbal Muñoz Pineda, regidor **4to**; Dagoberto Muñoz Pineda, regidor **5to** y Rubén Martínez Paz regidor **6to**.- Ante El Secretario Municipal y medios de comunicación que dan fe de lo actuado.- se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1=2=3=4=5=6) El señor Alcalde Municipal manifestó que debido a la situación actual de la enfermedad que está azotando el mundo entero en general, y en este caso en nuestro país Honduras y por razones de las limitantes y debilidades que presenta el sector salud, se debería ir preparando en cada municipio para darle respuesta a la pandemia del coronavirus o covid-19 y tomando como base el decreto de emergencia establecido por el gobierno de la república PCM-005-2020, por tal razón propone al pleno de la corporación declarar estado de emergencia en este municipio por la enfermedad del covid-19. Por lo tanto la corporación municipal. **CONSIDERANDO:** que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la Republica, consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida, igualmente garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias, para proteger la salud de los habitantes en general. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la Republica decretó "**ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA**" en todo el país, a través del decreto ejecutivo PCM-005-2020, ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus. **CONSIDERANDO:** Que con el fin de ejercer un control en el Municipio y atender las necesidades básicas tanto en la parte de salud, como de alimentación, por lo que las fuerzas vivas de las comunidades se harán cargo de organizar los retenes para controlar los accesos hacia las comunidades y se les dotara de lo necesario para la prevención del contagio del covid-19, así mismo participaran como veedores sociales en la entrega de alimentos que se realice en dichas aldeas, como ser los patronatos, juntas de agua, jóvenes, pastores evangélicos y sociedad civil en general.

CC.ARCHIVO MUNICIPAL

ES CONFORME  
AL ORIGINAL



# MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA  
HONDURAS, C.A.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipalidadilama@hotmail.com  
98380867

## Por tanto

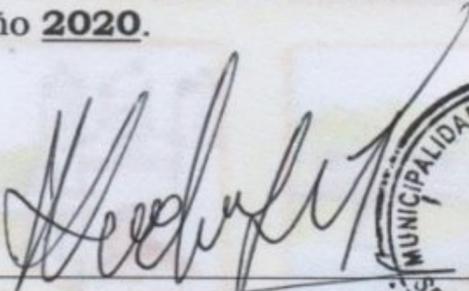
La corporación municipal por unanimidad y con el uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos 59, 11, 245 numeral 2, 11 y 45, artículos 321 y 323 de la constitución de la república y en atención al Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, y sus reformas.

## DECRETA

Declarar emergencia sanitaria y humanitaria en este Municipio de Ilama, con el objetivo de salvaguardar vidas y realizar la prevención y control del Covid-19 en toda la jurisdicción, así mismo atender cualquier necesidad que se presente por la causa de la pandemia. 7) No habiendo más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión siendo doce del mediodía con treinta minutos.-Firma y sello del Alcalde Municipal, firma de la Vice-Alcaldesa Municipal, firma de regidor, firma y sello del Secretario Municipal.

## ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara a los **24** días del mes de **Abril** del año **2020**.

  
Héctor Enrique López Tróchez  
Secretario Municipal



ES CONFORME  
AL ORIGINAL

